



RESOLUCIÓN No.

0260

02 FEB 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 0133 del 21 de enero del 2026, mediante la cual se resolvió conceder licencia no remunerada al señor DAVID ALEJANDRO DAVILA CORAL, quien ostenta derechos de carrera en el cargo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS SOCIALES en la Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO, del municipio de SABANALARGA a partir del 02 de febrero y hasta el 10 de marzo de 2026.

Que sobre el particular el literal a) del artículo 13, del Decreto Ley 1278 de 2002, estableció:

"ARTÍCULO 13. NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

- a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa".*

Que, una vez revisados los registros internos, esta dependencia evidenció que la docente HILDA SÁNCHEZ PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.862.318, impetró acción de tutela en contra de la Secretaría de Educación de Casanare, bajo el radicado No. 850013333004-2024-00057-00, dentro de la cual obra auto de fecha 23 de enero de 2026, proferido en el proceso de la referencia, mediante el cual el honorable Juzgado Cuarto Administrativo de Yopal solicitó:

"PRIMERO: REQUERIR al señor Diego Fernando Ardila Plazas, Secretario de Educación Departamental, para que, en el término de tres (03) días, contados a partir de la notificación de esta decisión, se sirva allegar soportes respectivos que acrediten las actuaciones señaladas en memoriales de fecha 20 y 22 de enero de 2026, conforme a la lo expuesto en la parte motiva".

Que esta dependencia, con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado por el honorable juez y teniendo en cuenta que, a través de la acción de tutela de la referencia, se persigue como finalidad garantizar la vinculación laboral de la señora HILDA SÁNCHEZ PARRA, estimó pertinente asignar la vacante a la docente en mención, en cumplimiento de la orden judicial impartida.

Que, HILDA SANCHEZ PARRA, ostenta título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y PROMOCION DE LA COMUNIDAD CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES Y VALORES PARA LA CONVIVENCIA, con el cual cumple requisito de conocimiento para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS SOCIALES de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nro. 003842 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Docentes y Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y Directivo Docente y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0596 del 03 de junio de 2025, "Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal."



RESOLUCIÓN No.

0260 02 FEB 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal"

700.15.15

Que, en razón a los títulos acreditados por HILDA SANCHEZ PARRA se realizará su nombramiento provisional en vacante temporal con asignación básica mensual correspondiente a la del Grado 2 Nivel A, sin especialización.

Que, en atención a los fundamentos de hecho y de derecho, es pertinente proceder con el nombramiento en vacante temporal de HILDA SANCHEZ PARRA como Docente de Aula del área CIENCIAS SOCIALES de la Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO sede PRINCIPAL del municipio de SABANALARGA a partir de la fecha en que tome posesión del cargo y hasta el 10 de marzo de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante temporal a HILDA SANCHEZ PARRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.862.318, quien ostenta el título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y PROMOCION DE LA COMUNIDAD CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES Y VALORES PARA LA CONVIVENCIA como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS SOCIALES en la Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO sede PRINCIPAL en el municipio de SABANALARGA, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo y hasta el 10 de marzo de 2026.

PARAGRAFO 1: La vinculación tendrá una duración que comprende a partir de la fecha en que surte efectos fiscales el acta de posesión del cargo y hasta el día 10 de marzo de 2026.

PARAGRAFO 2: La asignación básica mensual de HILDA SANCHEZ PARRA, corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A, sin especialización.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente Resolución a HILDA SANCHEZ PARRA y a la Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO en el municipio de SABANALARGA, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nomina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

02 FEB 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó:  Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).

Proyectó: Sebastián Lozano Rodríguez, Profesional Contratado.